



prudente en la materia; cuya operacion es cosa
 comun de duracion deben cargarse a d. h. h. h.
 como promueve como prescribe la Dignacion Pro-
 vincial en su relacion de venta de bienes ul-
 timos, el que se ha consuevado en el distrito y pro-
 vincia en estos trabajos lo verificase cual se apu-
 tea, y con el costo que se segun dice de cincuenta
 ochenta rs. y consideracion de los de encasos,
 el existente, como de jabalinas y de mas que oca-
 ren en el campo y ciudad, para dar concluida la
 operacion y su duplicado, que ha de remitirse al
 Sr. Intendente de la Provincia, y ademas el auxilio
 q. V. S. ha de proporcionar de un Maestro de
 obras q. gradue bajo una prudente consideracion.
 Los productos que han de farse a las fincas Na-
 cionales y del fomento, que tambien han de com-
 prenderse en esta operacion, cuyos gastos
 no permitiendo la actual penuria de los fondos
 de la Real Hacienda facilitarlos con calidad de rinde

